



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 045/93

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, la Selección Boliviana de Fútbol ha demostrado trabajo, sacrificio y voluntad de servicio al país, poniendo en los más altos sitios el nombre de Bolivia.

Que, es atribución y competencia del Gobierno Municipal, otorgar distinciones a personas naturales y/o jurídicas, por servicios distinguidos realizados en favor de la ciudadanía y el país.

Que, la Selección Boliviana de Fútbol ha merecido el reconocimiento y respaldo de la comunidad boliviana, por haber clasificado al Mundial de Fútbol para el año 1.994.

POR TANTO :

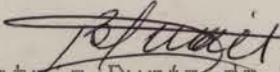
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Honores y Distinciones, dicta la siguiente:

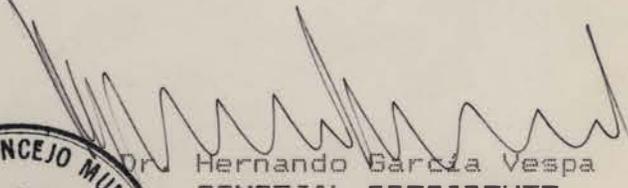
ORDENANZA

Artículo 19.- Otorgar a cada uno de los integrantes de la Selección Boliviana de Fútbol, la **MEDALLA AL MERITO MUNICIPAL**, en su mención de Servicio Ciudadano, de acuerdo al Artículo 79, Inc. b), numeral 1, del Reglamento de Honores y Distinciones de la H. Alcaldía Municipal; a los ciudadanos: Guido Loayza, Percy Luza, Willy Soria, Walter Kreidler, Erwin Peredo (Dirigentes), Xabier Azkargorta, Antonio López, Carlos Aragonés, Luis Orozco, Dr. Miguel Elías Zaiduni, Omar Rocha, Oscar Rodríguez, Ruddy Merlo (Cuerpo Técnico), Milton Melgar, Marco Antonio Etcheverry, Erwin Sánchez, Carlos Trucco, William Ramallo, Gustavo Quinteros, Miguel Angel Rimba, Luis Cristaldo, Carlos Borja, Julio Cesar Baldivieso, Marco A. Sandy, Dario Rojas, Juan Manuel Peña, Alvaro Peña, Sergio Ribero, Modesto Soruco, Miguel Angel Noro, Jaime Moreno, Mario Pinedo, Roberto Pérez, Ramiro Castillo, Ivan Castillo, Jhonny Villarroel, Juan Carlos Ríos y Marcelo Torrico (Jugadores).

Artículo 20.- El H. Concejo Municipal, en sesión de Honor, hará entrega a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol, de copias autografiadas de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres años.

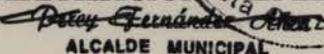

Dra. Beatriz Durán de Fernández
CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Hernando García Vespa
CONCEJAL PRESIDENTE

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 22 de septiembre de 1993.

1993 "AÑO DE LA ALFABETIZACION Y LA EDUCACION POPULAR"


ALCALDE MUNICIPAL

